



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 1418

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el decreto el Decreto 959 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que en atención al requerimiento DAMA No. **9152** del 11 de abril de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita de seguimiento el día 24 de Abril de 2006, al Hospital de Ropa del señor Angel Miro Galviz, ubicado en la Calle 108 No. 10 - 30 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **3574** del 26 de Abril 2006, mediante la cual se determinó: "...**ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO:** El establecimiento dejó de funcionar de manera definitiva en el predio anteriormente mencionado, adicionalmente se desmontaron y retiraron los avisos publicitarios que eran utilizados por el mismo y que tenían relación con la contaminación visual...".

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. **15625** del 05 de Mayo de 2005, y Requerimiento N° 9152 del 11 de Abril de 2006, por contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 26
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: C.G.V.

Bogotá sin indiferencia